UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Contrato No. 99-8-20155-22

Pereira, 24/10/22

Señor
ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES
Representante Legal "MMIMPORTADORES S.A.S"
Carrera 27 No. 15-37 Paloquemao
Teléfono: (1) 7033438 – 3108744546 – 3203494011
Bogotá D.C.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DERIS MIC 023 – 2022.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 14 de Octubre del año 2022, dentro del proceso **PN UPRES DERIS MIC 023 – 2022**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O OTROS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA PARA EL GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA"**, por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.880.260,00)**, ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto la comunicación de aceptación más la oferta constituyen el contrato definido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso en referencia, así:

CONTRATANTE.	**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – NIT 901.362.725-2**
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.017.168.821 expedida en Medellín – Antioquia
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda Encargada
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO.	Orden interna No. 138 del 16 de Septiembre del 2022 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de Marzo del 2022
CONTRATISTA.	**NOMBRE**: MMIMPORTADORES S.A.S **NIT**. 900.458.002-6. **REPRESENTANTE LEGAL**: ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 80.137.089 Expedida en Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogota D.C. **DIRECCIÓN**: Carrera 27 No. 15-37 Paloquemao **TELÉFONO**: (1) 7033438 – 3108744546 – 3203494011 **E-mail**: gerencia@ferreteriabogota.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO.	El Supervisor del contrato será a Cargo de un **INTEGRANTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 3** ó **INTEGRANTE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la unidad ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato

	de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión. **SUPERVISION DE AUDITORIA REGLAMENTADA BAJO EN INSTRUCTIVO 013/ DISAN AGESA** • Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato. • Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. • Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado, • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas. • Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ". • Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales. • Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización. • Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011. **INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN** En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos. **I.) Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas; **II.) Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc. **III.) Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y **IV.) Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver. Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.
FORMA DE PAGO.	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Correspondiente).

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINSTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-02-027;Contrato;supervisor@corrreo.policia.gov.co#$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de

	marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes. La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 pagará el presente contrato dentro de los Sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. **NOMBRE BENEFICIARIO:** MMIMPORTADORES S.A.S **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA No.** 19325842021 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 42722 del 06 de Octubre del 2022** y **QUIPU No. 315 del 07 de Octubre del 2022** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
VALOR.	El valor total del presente contrato es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.880.260,00),** para la Vigencia 2022. Ver valores unitarios descritos en el **Anexo No. 1**.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las contempladas en el **Anexo No. 1.**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES.	Dentro de tres (03) días hábiles siguiente a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término igual a la Ejecución del Contrato Cuatro (04) Meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato, que cubra el término de la Vigencia del contrato y Un (01) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **SANCIONES: a). MULTAS.** - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato **EL CONTRATISTA** – La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** Multas cuyo valor se liquidará con base en un

	cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. **EL CONTRATISTA** – La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de Treinta (30) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. **INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD** veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **EL CONTRATISTA** – El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **treinta y un (31) de Diciembre del año 2022**; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en el almacén de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda, con sede en Pereira Ubicada en la Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo.
MONEDA DEL CONTRATO.	Pesos Colombianos.
VIGENCIA.	La Vigencia de la presente oferta será igual a la vigencia del contrato, la cual es igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (04) Meses más.

De acuerdo a lo anterior como comité de adquisiciones de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda, recomendamos a mi Teniente **RUTH STELLA CARMONA PUERTA,** Jefe de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda Encargada, adjudicar el proceso **PN UPRES DERIS MIC 023 – 2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O OTROS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA PARA EL GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA"** con la Entidad **"MMIMPORTADORES S.A.S"** identificada con el **NIT. 900.458.002-6,** Representada Legalmente por el señor **ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.137.089 Expedida en Bogotá D.C**, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

LA POLICÍA NACIONAL.

Teniente **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora en Salud de Risaralda (E)

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ANALISTA GRUPO DE CONTRATOS	SI. LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATOS	SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (E)	IT. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS	
APROBADO POR	ABOGADO GRUPO DE CONTRATOS	DR. JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL	

ANEXO No. 1

GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA

ITEM	ESPECIACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO	VALOR TOTAL "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO
1	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS	Resma	80	$18.365	$1.469.200
2	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS	Resma	20	$20.553	$411.060
VALOR TOTAL					$1.880.260

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Se requiere que el o los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
2	Se requiere que el oferente efectúe la entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo, en horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos.
3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción.
4	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
5	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
6	Los Elementos deben ser entregados en el término de un día hábil contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
7	**Garantía:** La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado.
8	El Oferente debe certificar la Calidad de los insumos ofrecidos.
9	La entidad que no oferte la totalidad de los Ítems requeridos, no será evaluada.
10	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.
11	Las ofertas de los proveedores deben ajustarse a las especificaciones y unidad de medida solicitadas para cada producto de conformidad con el anexo 2 (especificaciones técnicas).
12	El oferente garantizara un stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.
13	El contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como lo es la compra verde y eficiente. Las resmas de papel y demás elementos que ameriten deberán tener el sello verde y/o ambiental (eco-etiqueta). Las tintas para impresora preferiblemente que sean reutilizables, no deben contener metales pesados y demás sustancias que ocasiones daño al medio ambiente y a la salud pública. Los artículos como lápices, bolígrafos, plumones, etc, que no utilicen en su composición o al menos minimicen el uso de materiales contaminantes, y que sus materiales envolventes sean reciclables.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.

2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3.) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9.) Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10.) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11.) El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar la calidad de los bienes a suministrar, así mismo que estos elementos cuentan con una garantía mínimo de un (01) año.

12.) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13.) **INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener INDEMNE a la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

14.) El **CONTRATISTA** deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.

- Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
- Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- Tener matriz de los peligros y riesgos.
- Tener plan de emergencia actualizado.
- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.
- Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
- Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
- Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda verificará.

15.) Informar a la Jefatura de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda y al Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.

16.) El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

17.) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad.

18.) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad.

19.) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta usos del agua y residuos liquidas y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.

20.) Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1164 de 2002 "Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia", firmado por el representante legal de la entidad.

21.) Certificado cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", firmado por el representante legal de la entidad.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el re conocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9) Incluir *aquellas* obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

LA POLICÍA NACIONAL.

Teniente **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora en Salud de Risaralda (E)

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ANALISTA GRUPO DE CONTRATOS	SI. LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATOS	SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (E)	IT. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS	
APROBADO POR	ABOGADO GRUPO DE CONTRATOS	DR. JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 – 015889 / RASES – GRUCO – 96.14

Pereira, 24 Octubre del 2022

Señor subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Ciudad.

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal de Compromiso, así:

Contrato No.	**99-8-20155-22**	Fecha del contrato:	**24/10/2022**
C.D.P.	**42722 del 06 de Octubre del 2022**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Risaralda.**
Contratista:	**MMIMPORTADORES S.A.S**	Documento Identificación	**NIT. 900.458.002-6**
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **treinta y un (31) de Diciembre del año 2022**; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.		
Objeto del contrato:	*SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O OTROS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA PARA EL GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA*		
Cuenta Bancaria - Tipo-Banco	**NOMBRE BENEFICIARIO:** MMIMPORTADORES S.A.S **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA No.** 19325842021 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE		
Registro Vigencia 2022	**UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.880.260,00),** para la Vigencia 2022		

ITEM	ESPECIACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO	VALOR TOTAL "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO
1	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS	Resma	80	$18.365	$1.469.200
2	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS	Resma	20	$20.553	$411.060
VALOR TOTAL					$1.880.260

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Responsable Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Elaborado por: Subintendente Luis Gabriel Pérez Barreto
Revisado por: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Fecha de elaboración: 24/10/2022
Ubicación: C:\Documentos/Luis Gabriel Pérez/Documentos año 2022/Procesos Mínima Cuantía/Proceso Suministro papelería

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-055	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Fecha y Hora Sistema:	26/10/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: **42722** de fecha 2022-10-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43722	Fecha Registro:	2022-10-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-055 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	1.880.260,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.880.260,00	Saldo x Obligar: 1.880.260,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900458002	Razón Social:	MMIMPORTADORES S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	19325842021	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1017168821	Nombre:	RUTH CARMONA	Cargo:	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	99-8-20155-22	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2022-10-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O55 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	Nación	16	SSF		1.880.260,00	0,00		
					Total:	1.880.260,00	0,00	1.880.260,00	1.880.260,00

Objeto:	CTO 99-8-20155-22 SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA UPRES DERIS (PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO RESMAS 900458002 - MMIMPORTADORES S.A.S

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-055	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-30	1.880.260,00	1.880.260,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Nit: 901362725

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 346

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *** $1,880,260.00

Por Concepto de: PAA 294 DEL 05/10/2022 PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA UPRES DERIS CTO 99-8-20155-22

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD UPRES DERIS

Nombre Solicitante: TE RUTH STELLA CARMONA

Fecha Solicitud: 26/10/2022

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01555000	ATENCION EN SALUD UPRES DERIS	020201003	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2022	CDP	315	$1,880,260.00
						TOTAL		$1,880,260.00

Beneficiario: 900458002 - MMIMPORTADORES SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 354 Acta Nro: 0 Vigencia: 2022

Expedido a los 26 dias del mes de Octubre de 2022 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Certificado
Bancario

Viernes, 14 de octubre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MMIMPORTADORES SAS identificado(a) con NIT 900458002, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19325842021	2014/06/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

UNIDAD: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT 901.362.725-2

LA SEÑORA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA ENCARGADA, CON SEDE EN PEREIRA, DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00684 DEL 18 DE MARZO DEL 2022 Y MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 138 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN UPRES DERIS No. 3 No. 99-8-20155-22 .

CONTRATISTA MMIMPORTADORES S.A.S NIT. 900.458.002-6.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O OTROS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA PARA EL GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA"

VALOR DEL CONTRATO: **$1.880.260,00**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO SA.**
NIT 860.009.578-6

PÓLIZA No. **21-44-101396951 Expedida el: 24/10/2022 (POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES)**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**$376.052,00**	**24/10/2022**	**30/04/2023**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	**$940.130,00**	**24/10/2022**	**06/07/2024**

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la Póliza de Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales.

Para constancia se firma en Pereira a los **26 días del mes de Octubre del 2022 .**

Firma_____

Teniente **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)

Elaboró: Subintendente **LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO**
Analista Grupo Contratos

Reviso y Aprobó: Abogado **JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL**
Asesor Jurídico Grupo de Contratos

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8333
deris.upres-jet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101396951	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2022	24	10	2022	00:00	30	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MMIMPORTADORES S.A.S.	NIT: 900.458.002-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 NRO. 15 - 37	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3203494011

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	NIT: 901.362.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL CONVENIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N. 99-8-20155-22., RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y/O OTROS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA PARA EL GRUPO N. 02: ELEMENTOS DE PAPELERIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/10/2022	30/04/2023	$376,052.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 6 MESES Y 6 DÍAS *		$940,130.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********1,316,182.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SD NUEVA ERA ASESORES DE SEGUROS	133451	20.00
JOSE LUIS BAENE FEREZ	40817	80.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101396951

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670041861 52

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000041861520

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
25/10/2022 10:41a.m.

RECIBIMOS DE: MMIMPORTADORES S.A.S. NIT. 900.458.002

LA SUMA DE: Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000041861520

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-44-101396951-0-1	$48,000.00		$9,120.00	$57,120.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 57,120.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	57,120.00
OTROS:	$0.00

TRANSACCION: 0004186152

TOTAL: $57,120.00

CAJERO: PAGUESTADO

10/25/2022 10:41:09AM

172.16.10.23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: UPRES.
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 21-10-22 Hora: 9:23.

No. GS-2022 – 016063-REGI3 / UPRES – JEFAT – 3.1

Pereira, 26 de Octubre del 2022

Señora patrullera
JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ
Cedula de Ciudadanía No. 1.061.725.896
Integrante de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda
Ciudad.-

Asunto: Notificación Supervisión Inicio Ejecución Contrato No. **99-8-20155-22**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designada como **SUPERVISOR** del contrato No. **99-8-20155-22** de fecha 24 de Octubre del 2022, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O OTROS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA PARA EL GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA".*** Celebrado con la Entidad **"MMIMPORTADORES S.A.S"** indentificada con el **NIT. 900.458.002-6.** Obrando en nombre y Representación Legal el señor **ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.137.089 Expedida en Bogotá D.C**. Ubicada actualmente en la **Carrera 27 No. 15-37 Paloquemao en la ciudad de Bogotá**, teléfonos (1) 7033438 – 3108744546 – 3203494011; Por valor Total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.880.260,00);** para la Vigencia 2022.

GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA

ITEM	ESPECIACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO	VALOR TOTAL "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO
1	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS	Resma	80	$18.365	$1.469.200
2	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS	Resma	20	$20.553	$411.060
VALOR TOTAL					$1.880.260

PARA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: Dos (02) Meses y Seis (06) Días hasta el día **Treinta y Uno (31) de Diciembre del presente año**.

Anexo: Fotocopia del contrato y además en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnético de la resolución 00090 del 15 de Enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo:

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la **CONTRATISTA**, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico:

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.

- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión;** así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Teniente **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)

ANEXO: Copia Contrato No. **99-8-20155-22** EN MEDIO MAGNÉTICO

Elaborado por: Subintendente Luis Gabriel Pérez Barrera
Revisado por: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Fecha de Elaboración: 26/10/2022
Ubicación: C:\Users\LUIS.PEREZB\Oficina Contratos\Documentos año 2022\UPRES\Procesos Mínima Cuantía\Contrato No. 99-8-20155-22 Suministro Papelería

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2022 – 016065-REGI3 / UPRES – JEFAT – 3.1

Pereira, 26 de Octubre del 2022

Señor
ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES
Representante Legal "MMIMPORTADORES S.A.S"
Carrera 27 No. 15-37 Paloquemao
Teléfono: (1) 7033438 – 3108744546 – 3203494011
Bogotá D.C.-

Asunto: Notificación Inicio de Ejecución Contrato No. **99-8-20155-22**

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites del contrato No. **99-8-20155-22,** de fecha 24 de Octubre del 2022, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O OTROS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA PARA EL GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA".*** Celebrado con la Entidad **"MMIMPORTADORES S.A.S"** indentificada con el **NIT. 900.458.002-6.** Obrando en nombre y Representación Legal el señor **ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.137.089 Expedida en Bogotá D.C**. Ubicada actualmente en la **Carrera 27 No. 15-37 Paloquemao en la ciudad de Bogotá**, teléfonos (1) 7033438 – 3108744546 – 3203494011; Por valor Total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.880.260,00);** para la Vigencia 2022.

GRUPO No. 02: ELEMENTOS DE PAPELERÍA

ITEM	ESPECIACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO	VALOR TOTAL "MMIMPORTADORES S.A.S" POORCENTAJE 4% YA ESTA APLICADO EL DESCUENTO
1	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS	Resma	80	$18.365	$1.469.200
2	PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS	Resma	20	$20.553	$411.060
VALOR TOTAL					$1.880.260

PARA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: Dos (02) Meses y Seis (06) Días hasta el día **Treinta y Uno (31) de Diciembre del presente año**. Así mismo se ha designado como supervisor del mismo, a la señora Patrullera **JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ**, Integrante de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda, o quien haga sus veces; con quien debe coordinar para la Ejecución, Recibido a Satisfacción y la Liquidación de éste cuando termine; ya sea por tiempo o presupuestalmente.

Atentamente,

Teniente **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)

Elaborado por: Subintendente Luis Gabriel Pérez Barrera
Revisado por: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Fecha de Elaboración: 26/10/2022
Ubicación: C:\Users\LUIS.PEREZB\Oficina Contratos\Documentos año 2022\UPRES\Procesos Mínima Cuantía\Contrato No. 99-8-20155-22 Suministro Papelería